



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de mayo de 2022.

Proceso	Tutela
Accionante	Luis Ángel Gutiérrez Aragón.
Accionada	Ejército Nacional de Colombia – Dirección de Sanidad Militar
Radicado	2022-165
Auto de sustanciación	501
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón
Juez